

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2015/05/25
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 12 de junio de 2015, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2015/05/25, para el suministro de Mobiliario de Laboratorio, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL y C.P. RUBEN SALVADOR GODINA CORTÉS; como vocales; por parte de los invitados técnicos, asisten GLORIA NOEMY AGUILASOCHO LEYVA, JOSÉ BELISARIO LEYVA MORALES y NIDIA NEREYDA GARCIA VALDEZ, todos por parte de la Coordinación General de Investigación Científica, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:


DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el día 25 de mayo de 2015, el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la convocatoria a Invitación con número DPS-AI-SC-2015/05/25, para el suministro de Mobiliario de Laboratorio de la Universidad de Colima, publicándose en la página de la Dirección de Proveduría y Servicios www.ucol.mx/proveeduria, además de enviarse vía correo electrónico a los proveedores registrados en el padrón de proveedores de la Dirección de Proveduría y Servicios, recibiendo por el mismo medio el interés por participar de los proveedores: DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V., RUNKEL CONTINUITY, S.C. y SANTRE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 28 de mayo de 2015 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las bases de la invitación en comento, en el cual se presentaron preguntas por parte de los participantes: DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V. y SANTRE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

3.- El día 08 de junio de 2015 a las 10:00 hrs. se llevó a cabo la recepción de muestras en las instalaciones del Tecnoparque CLQ Colima, ubicado en la Carretera Colima - Coquimatlán Kilómetro 6, C.P. 28400, Coquimatlán, Col., de



CRISTINA MICHEL Nidia N. Garcia 
JOSÉ B. LEYVA M.

acuerdo a las bases de la invitación en comento, recibíendose dichas muestras por parte del proveedor: SANTRE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., mismas que fueron revisadas por parte de los invitados técnicos, GLORIA NOEMY AGUILASOCHO LEYVA, JOSÉ BELISARIO LEYVA MORALES Y NIDIA NEREYDA GARCIA VALDEZ, todos por parte de la Coordinación General de Investigación Científica.

4.- En fecha 10 de junio del presente año, la convocante celebró la Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en las instalaciones de la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta ciudad. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presento sus propuestas en tiempo y forma el proveedor: SANTRE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Por lo que de conformidad con el Artículo 53, fracción VI, segundo párrafo, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima, posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases al invitado:


- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **SANTRE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en el paquete único de la invitación en curso.

5.- El 10 de junio de 2015, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura del sobre marcado con la letra "B", habiéndose informado en voz alta la propuesta económica presentada por el invitado.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que el proveedor SANTRE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., que presentó sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en la Propuesta Técnica presentada por el Invitado en el sobre marcado con la letra "A",

JOSÉ B. LEYVA M.

CRONOMETRA

Nidia N. Garcia



la empresa SANTRE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí se garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar el **Paquete Único** al proveedor **SANTRE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$817,233.13** (ochocientos diecisiete mil doscientos treinta y tres pesos 13/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en el paquete adjudicado.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.


No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 11:35 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

JOSÉ B. LEYVA M.


CESTINA MATEO

Diana N. Garcia

POR EL SUBCOMITÉ



M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS
GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE



M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

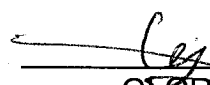
Cristina Michel

M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL



C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA
CORTÉS
VOCAL

POR LOS INVITADOS TÉCNICOS



GLORIA NOEMY
AGUILASOCHO LEYVA

Nidia Nereyda García Valdez

NIDIA NEREYDA GARCIA VALDEZ

JOSÉ BELISARIO LEYVA MORALES